LCO N° 71/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGION SANITARIA.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 443/2015– PEGASUS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1478 de fecha 02 de diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**PEGASUS S.A.**, domiciliada en 29 de Setiembre N° 2168 c/ Pirizal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Daniel Enrique López Aranda,**con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. N° 25 Esc. N° 55,denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda del contrato N° 443/2015 de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGION SANITARIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memo D.R.F. N° 277 de fecha 20 de Noviembre de 2015, el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 443/2015 con la firmaPEGASUS S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 71/2015; Mantenimiento y Reparación Edilicia para Dependencias de la XVIII Región Sanitaria,fundado en que las obras no se han iniciado por falta de pago de anticipo.

Que la firma PEGASUS S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 71/15, Reparación y Mantenimiento de edilicia para Dependencias de la XVIII Región Sanitaria; ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia del contrato supramencionado.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 495 de fecha 02 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1478 de fecha 02 de Diciembre de 2015, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° 443/2015 con la firma PEGASUS S.Aen el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 71/2015.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdanextender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también laextensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato,**hasta el 31 de Diciembre del 2.016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA
Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A
Empresa Constructora

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.